

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2542

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENVIROLAND S.A. INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2006 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, conferida el 24 de enero del 2006 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.0367 de 14 de junio del 2006 y DJC.06.0354 de 17 de julio del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ENVIROLAND S.A. INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 9 JUL 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

FAP/lmg.  
EXP.89268  
Tr.891

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 451  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año  
Quito, a 4 NOV 2008

*Raúl Caybor Secaira*  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

